RESOLUCIÓN N° 444 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA AD REFERENDUM LA CUARTA NÓMINA DE ADJUDICADOS CORRESPONDIENTES AL INSTRUMENTO "EVENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS EMERGENTES" EN EL MARCO DEL SUBCOMPONENTE I.1 FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS DE I+D, DEL COMPONENTE I – FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA II) – VENTANILLA 02.

Asunción, 23 agosto de 2.023

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley N° 2.279 de fecha 07 de noviembre de 2.003 "QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 7º, 8º, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21 Y 22 Y AMPLIA LA LEY N° 1028/97 "GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA", que en su artículo N° 7 inciso q) establece: *"fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas"*

La Ley N° 4.758 de fecha 21 de setiembre de 2.012 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación". En su Artículo 12.- Los proyectos y programas financiados por los Fondos previstos en los incisos b) y e) del Artículo 3° de la presente Ley, serán aplicados a los objetivos señalados, respectivamente, en ese artículo. En el inciso g) La investigación y desarrollo, que consistirá en los programas y proyectos propuestos para el CONACYT principalmente para el Programa de Incentivo de los Investigadores Nacionales (PRONII), al que se destinará entre el 20% (veinte por ciento) y el 30% (treinta por ciento) del presupuesto anual del Fondo.

La Resolución C.A.F.E.E.I. Nº 11 de fecha 15 de junio de 2.021 "Por la cual se aprueba la propuesta Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología – PROCIENCIA II".

La Resolución del CONACYT N° 542 de fecha 04 de noviembre de 2.022, "Por la cual se aprueba el lanzamiento y apertura de la Convocatoria 02 de Eventos Emergentes de fondos concursables de Proyectos de I+D y la Guía de Bases y Condiciones en el marco del Componente I – Fomento a la investigación científica del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA II)".

La Resolución del CONACYT N° 620 de fecha 13 de diciembre de 2.022, "Por la cual se aprueba la Guía de Ejecución con sus Anexos para

SUME23-255

RESOLUCIÓN N° 444 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA AD REFERENDUM LA CUARTA NÓMINA DE ADJUDICADOS CORRESPONDIENTES AL INSTRUMENTO "EVENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS EMERGENTES" EN EL MARCO DEL SUBCOMPONENTE I.1 FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS DE I+D, DEL COMPONENTE I – FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA II) – VENTANILLA 02.

instituciones públicas y privadas correspondientes al instrumento "Eventos Científicos y Tecnológicos Emergentes" en el marco del Subcomponente Fondos concursables de Proyectos I+D, del Componente I – Fomento a la Investigación Científica – Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA II)".

El Memorándum PROCIENCIA N°737/2023 de fecha 23 de agosto de 2023 por el cual la Presidencia otorga su visto bueno para la adjudicación ad referéndum del evento VEVE02-108, en el marco del instrumento "Eventos Científicos y Tecnológicos Emergentes", del subcomponente I.1 Fondos Concursables de Proyectos De I+D, del Componente I – Fomento a la Investigación Científica del Programa Paraguayo para el desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA II).

El Memorándum DP-DGAF N° 016 de fecha 23 de febrero de 2023 del Departamento de Presupuesto de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria con cargo al presupuesto del Proyecto PROCIENCIA II, Componente I para el financiamiento Fondos para eventos científicos.

El Decreto Nº 3.124 de fecha 20 de diciembre de 2019 "Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo, como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO - PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR ad referéndum la cuarta nómina de adjudicados correspondientes al instrumento "Eventos Científicos y Tecnológicos Emergentes", en el marco del subcomponente I.1 Fondos Concursables de Proyectos De I+D, del Componente I – Fomento a la Investigación Científica del

SUME23-255

RESOLUCIÓN N° 444 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA AD REFERENDUM LA CUARTA NÓMINA DE ADJUDICADOS CORRESPONDIENTES AL INSTRUMENTO "EVENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS EMERGENTES" EN EL MARCO DEL SUBCOMPONENTE I.1 FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS DE I+D, DEL COMPONENTE I – FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA II) – VENTANILLA 02.

Programa Paraguayo para el desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA II) – Ventanilla 02, conforme se lista a continuación:

Nro.	Código	Institución Proponente	Nombre del Evento	Área de la Ciencia	Monto (₲)
1	VEVE02-108	Centro Yerbatero Paraguayo --	VIII Congreso Sudamericano de la Yerba Mate	Ciencias Agrícolas	100.000.000

Art. 2º. AUTORIZAR el financiamiento de la adjudicación con cargo al presupuesto del CONACYT con Tipo de presupuesto 001 Programa Central, Proyecto 42 Transferencia PROCIENCIA II, Componente I: Fondos concursables de Proyectos de I+D, Objeto de Gasto 839 Otras transferencias corrientes al sector público o privado varias, Fuente de financiamiento 30-76 Recursos institucionales.

Art. 3º. ENCOMENDAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites administrativos requeridos para la transferencia de fondos.

Art. 4º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA

B. EDUARDO FELIPPO, Ing. Ind.
Ministro
Presidente del CONACYT

SUME23-255